

# Convocatoria

## ESTÍMULO PARA ESTUDIANTES DE EXCELENCIA ACADÉMICA

### 2016-2017



Impulsar la excelencia académica de la población guanajuatense que se encuentre estudiando en los niveles primaria, secundaria, medio superior y superior de escuelas públicas, para que perseveren en sus estudios con un alto grado de desempeño, asegurando y motivando su permanencia y egreso educativo

#### CONVOCAN

**I.** A los alumnos de primaria y secundaria públicas escolarizadas, cuyo promedio sea de 10 o equivalente en escala, obtenido en el último año escolar (2015-2016) y haber cursado los siguientes grados:

**I.** 4°, 5°, 6° grado de Primaria;

**II.** 1°, 2° y 3° grado de Secundaria

**2.** Alumnos de nivel medio superior y superior, públicas y escolarizadas, cuyo promedio sea determinado por la escuela como de «Excelencia Académica» y validado por EDUCAFIN. El promedio será considerado de los periodos (semestre, cuatrimestre, trimestre) del último ciclo escolar cursado 2015-2016.

Además, que se encuentre inscrito en el siguiente nivel o periodo consecutivo, durante el ciclo escolar 2016-2017

#### PERFIL

**I.** Para el caso del nivel básico, tener promedio de 10 en el ciclo escolar anterior

**II.** Para el nivel Medio Superior o Superior:

- Promedio mínimo 8.5 en ciclo anterior
- Con trayectoria escolar ininterrumpida
- Sin adeudo de materias en el anterior periodo escolar
- Ser postulado por la institución de acuerdo a los criterios que estas establezcan para ser alumno de excelencia validados por EDUCAFIN

**III.** Este apoyo de beca es compatible con otro programa de beca, estímulo o apoyo en especie.

**IV.** No podrán participar alumnos que se encuentren en prácticas, estadias o residencias profesionales

#### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

**I.** Copia del CURP del solicitante

**II.** Si el solicitante no nació en el Estado de Guanajuato, deberá

entregar original o copia de comprobante de residencia mínima de 2 años (certificado de estudios realizados en Guanajuato, o constancia de donde labora el solicitante, padre o tutor que informe la antigüedad en el trabajo); carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal respectiva;

**III.** Original o copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses (recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de cable o impuesto predial; constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad);

**IV.** En el caso del tipo de educación básico, el Sistema de Control Escolar de la SEG será la referencia para validar su inscripción, a excepción de aquellos casos requeridos por EDUCAFIN, en los que el solicitante deberá comprobar la continuidad de sus estudios, y entregar constancia o recibo de inscripción de la institución educativa donde realiza sus estudios, firmados y/o sellados;

#### Además de:

**I.** En el caso de nivel medio superior y superior, una constancia de la institución que los postule como estudiantes de excelencia (2015-2016);

**II.** Constancia de Estudios que acredite un promedio mínimo de 8.5

**III.** Registrarse en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com), en el cuestionario Estudiantes de Excelencia.

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los montos económicos de los estímulos para el ciclo escolar 2016 - 2017, consiste en un apoyo único de:

Preescolar-Primaria	Secundaria	Preparatoria	Superior
1,500.00	2,000.00	3,000.00	3,400.00



[guanajuato.gob.mx](http://guanajuato.gob.mx)

# Convocatoria

## ESTÍMULO PARA ESTUDIANTES DE EXCELENCIA ACADÉMICA

### 2016-2017



El número de estímulos que se otorguen, será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2016, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

#### PROCESO PARA NUEVOS ASPIRANTES

**I.** Los interesados, deberán llenar su solicitud y subir la documentación requerida en la siguiente dirección: [sube.educafin.com/solicitudes/públicas/index\\_sube.php](http://sube.educafin.com/solicitudes/públicas/index_sube.php) del **1 de septiembre al 23 de septiembre**-

**II.** En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, el estímulo será cancelado aún y cuando ya haya sido asignado. Y el hecho se considerará para futuras solicitudes.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EDUCAFIN pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información relacionada con el trámite del estímulo para el ciclo escolar 2016-2017 en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com), a partir del **28 de Octubre del 2016**

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se regirán de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de becas, apoyos y estímulos para la Población Vulnerable del estado de Guanajuato, mismas que se pueden consultar en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com)

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los estudiantes que sean beneficiados con el estímulo para estudiantes con excelencia académica estarán sujetos a los derechos y obligaciones que establecen las Reglas de Operación para el Programa de becas, apoyos y estímulos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato, las cuales pueden ser consultadas en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com)

**Para cualquier información, podrán comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (01 800) 841 7350, Lada sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477)7103400. También podrán hacerlo por Internet en [www.educafin.com](http://www.educafin.com)**

**TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.**



[guanajuato.gob.mx](http://guanajuato.gob.mx)